

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, ANALIRIS CRUZ VELLÓN, Secretaria de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 49, Serie 2017-2018**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2018.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Olga del Moral Sánchez
2. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
3. Honorable Zayra E. Delgado Almodóvar
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
6. Honorable Joel I. Díaz Rivera
7. Honorable José Á. González Hernández
8. Honorable Grace Napolitano Matta
9. Honorable Miguel Rodríguez Vega
10. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
11. Honorable Daniel Santiago Rojas
12. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
13. Honorable Nydia M. Vega Cintrón
14. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
15. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina - Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

16. Honorable Alejandro Martínez Burgos

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto RAI Núm. 6
Resolución Núm. 49

Serie 2017-2018

Presentado por los honorables: Narciso J. Rodríguez Velázquez, Ángel G. Rodríguez Medina, Zayra E. Delgado Almodóvar, Miguel Rodríguez Vega, Grace Napolitano Matta, Víctor M. Velázquez Casillas, Daniel Santiago Rojas, José A. González Hernández, Julio C. Burgos Gutiérrez, Olga del Moral Sánchez, Roberto Díaz Díaz, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Joel I. Díaz Rivera, Nydia M. Vega Cintrón y Ricardo Díaz Maldonado.

“PARA SOLICITAR A LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, LLEVAR A CABO UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ÉGIDAS Y ASILOS ESTABLECIDOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE HUMACAO; Y PARA OTROS FINES.”

POR CUANTO: El Artículo 5.005, inciso (p), de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, establece que la Legislatura, ejerce el poder legislativo en el Municipio y tiene las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le transfieren en esta ley, así como aquellas incidentales y necesarias a la misma, entre ellas y en parte citamos “realiza aquellas investigaciones, incluyendo vistas públicas, necesarias para la consideración de los proyectos de ordenanzas y resoluciones que le sometan o para propósitos de desarrollar cualquier legislación municipal.”

POR CUANTO: Tras el paso de los huracanes Irma y María, cientos de personas carecen de energía eléctrica, agua, comida y techo. El sector de las personas de edad avanzada, el cual es uno de los más vulnerables en nuestro país y en especial en nuestro Municipio, fue especialmente impactado y sus necesidades aumentan dramáticamente.

POR CUANTO: Las personas de edad avanzada que residen en égidas se verán afectadas posteriormente, por la falta de los servicios básicos, como consecuencia del efecto de los huracanes, poniendo en riesgo la salud, el bienestar y la vida de los residentes.

POR CUANTO: A casi cinco (5) meses del paso de ambos sistemas atmosféricos, es importante evaluar el estado en que se encuentran actualmente las

égydas. Además, es importante identificar las necesidades que enfrentan para hacer recomendaciones que incidan en la recuperación de esta población.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se solicita a la Legislatura Municipal o a la Comisión pertinente, realizar un estudio de las égydas localizadas en la jurisdicción del Municipio de Humacao, identificar sus necesidades y hacer sus recomendaciones.

SECCIÓN 2: La Comisión radicará un informe a la Legislatura Municipal con los hallazgos y recomendaciones producto de la evaluación.

SECCIÓN 3: La presente Resolución entrará en vigor luego de ser firmada por el alcalde.

SECCIÓN 4: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Alcalde, a la Oficina de Secretaría Municipal y a la Oficina de Ayuda al Ciudadano para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 2 DE MAYO DE 2018.


Ángel G. Rodríguez Medina
Residente


Anailiris Cruz Vellón
Secretaria

PRSENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 3 DE MAYO DE 2018 Y FIRMADA POR MÍ, EL 4 DE MAYO DE 2018.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde